

000232

DECRETO N°  
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 15 MAR 2011

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Lo dispuesto en el artículo 201° del Código del Trabajo, al cual se encuentra afecta doña Sara Silva Donoso, docente del liceo Portal de la Cisterna, razón por la cual corresponde designarla hasta el término de su fuero maternal.

2. Que la citada profesional cuenta con registro en Contratoria General de la República.

**DECRETO:**

**1º DESIGNASE** en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SILVA DONOSO SARA
RUN	:	13.777.166-7
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	MATEMATICA
Nº HORAS	:	41 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMINO	:	TERMINO FUERO MATERNAL
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

**2º PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contratoria General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,RFF,JCVB,naa-

DISTRIBUCION:

1. Contratoria General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.
- 2011-03-08



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL